

Q. R. Vol. 309 ~~Nº 27~~  
Querrela de Francisco Rejalada contra  
D. Man. Riveiro ~~por insultos~~ por insultos.  
~~18. 5. 71~~ ~~1895~~  
~~M. 201~~ 1744 ~~896~~

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.132  
Nº : 8  
Año : 1.771

Querrela de Francisco Rejalada, contra Manuel  
Riveiro por insultos.

Folio: 1 al 2.

R. Vol. 309 ~~N 27~~  
Querrela Ed. para ~~republica~~ contra  
D. Man. Pireyo. ~~Ed. para~~ por insulto.  
~~N 27~~ ~~N 27~~ ~~N 27~~ ~~N 27~~  
~~N 27~~ ~~N 27~~ ~~N 27~~ ~~N 27~~

ARCHIVAL QUALITY  
Herma/Dun

*[Faint, illegible handwritten text on a torn piece of paper]*

*[Faint, illegible text on a larger sheet of paper]*

ARCHIVAL  
Perma/Dur.

502  
Sr. Alc. de Sgo. de Oviedo

1  
a  
Francisco de Salazar, como ma-

aya lugar en dho, ante vna paxero,

que xellandome Civil, y criminal<sup>te</sup> contra

D. Manuel Rivero de nacion Lucit

311 - tana, y contando el caso, digo, q. ayer

64 - dos del comente, pareció en mi carta,

2 - el dho Rivero emperó a desbaratar

todas las cercos, q. tengo puestas ami

23 - sa, y saliendo yo, a poner reparo sobre

aquel irreparable daño, q. me hacia, me

trató con palabras indecorosas a mi per

sona, diciendo, q. yo era una perra, Bru

ja, maldita, y q. habia de descomponer to

das las officinas, q. tengo en mis prop

prias tierras, con estas, y otras palabras

de q. serian tyos todos los del vecindario, y

a las voces ocurrieron, por lo q. supplico

a la integridad de vna severa paxero

le el mas debido remedio, y freno a su

desvergonzada Lengua, mandando a ve

guar su persona, hasta tanto me pare

50  
berrado, loq<sup>e</sup> a voces, y sin temon de Di-

ni de la Just. proffixio contra mi per-

na; por tanto, y haendo el pedim-

nia conforme a otro-

Umd pido, y supplico se sirva haer

por presentada, y mandan como lle-

pedido en Just. y Juro p. Dios nro

Senor y una Cruz, q. no procedo de

malicia, sino por alcanzar, y ut. 4<sup>a</sup>

D<sup>ña</sup> Ana<sup>ca</sup> de Leria

Comete esta querrela en quan-

to havia ligga en derecho y en d<sup>ca</sup>

con alas gravissimas ocupaciones

el Juzgado importante Comision

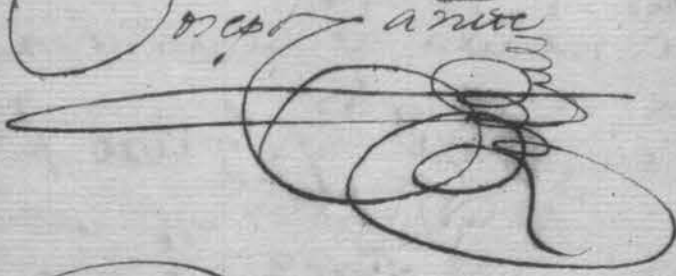
lanecesario en derecho a D<sup>no</sup> cono Joseph

recorder para que acceptan-


do y jurando en forma practique

Sumaria. Informacion sobre esta

querella. haciendo que la parte  
informe de los testigos sacados  
al caso. y concluya. traigase  
proveer =

Encomienda  


Proveyo mando ofrmo el auto de suyo el  
Sr. Sang. <sup>no</sup> mon. <sup>no</sup> D. Joseph Canave  
vecino feudat. Pres. propietario y Al. ord.  
serg. J. en Dep. por su (que D. J. J. J.)  
en la A.ump. <sup>on</sup> amueve a Diciembre ven  
sea cienza. secretada y en any. vello doya

Ledro Alcarraza Rodriguez  
Esc. no pp. de Gov. y Cab. 

diversas. Inveniendo que los comarcas  
informe de los señores de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas



de los señores de los comarcas de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas

de los señores de los comarcas de los comarcas  
de los señores de los comarcas de los comarcas





